



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2011 01248 00

Vencido el término de traslado, sin que las partes se pronunciaran al respecto, SE APRUEBA la liquidación en los términos de que ha sido presentada por la ejecutante, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$2.412.274,53) adeudados al mes de septiembre de 2021 e imputados los abonos por concepto de embargo al mes de agosto del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14c3284c8da32b2f8cbdb2ea7fa33e170197a77649f07d9e5a3954648afd3d7

d

Documento generado en 26/10/2021 12:39:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>